

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 119/012

Expte. N° 492/2011

Montevideo, 19 de julio de 2012

VISTO: las denuncias de incumplimiento por falta de stock realizadas a la firma adjudicataria Lazar S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

RESULTANDO: I) que por Resoluciones N°s 95/010, 106/010 y 161/010 de fechas 30 de junio de 2010, 26 de julio de 2010 y 15 de noviembre de 2010, respectivamente, la firma Lazar S.A. resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems N°s 110 "Metronidazol 500 mg comprimidos", 891 "Remifentanilo 5 mg/amp. Inyectable IV", 1092 "Omeprazol 20 mg comprimido" y 1108 "Domperidona 10 mg/ml suspensión oral".

II) que se recibieron denuncias de incumplimiento por falta de stock respecto de la mencionada firma adjudicataria, por parte de varios organismos usuarios del sistema de compras centralizadas.

III) que en oportunidad de presentar los descargos la firma Lazar S.A. reconoce haber tenido problemas en el suministro de algunos de los ítems denunciados y respecto de otros no presenta documentación probatoria que justifique el cumplimiento de las órdenes de compra solicitadas.

CONSIDERANDO: I) que se ha analizado el incumplimiento, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por el Asesor Jurídico de la Unidad.


III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia y una multa de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil, por los incumplimientos constatados en el marco del Llamado de referencia.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Lazar S.A. una sanción de Advertencia y una multa de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil), por los incumplimientos constatados en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".
- 2º) Notificar a la firma Lazar S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.



Cra. CAROLINA GARCIA ROLDI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas